



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

SESIÓN ORDINARIA 152-2019

ACTA N° 152

Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San Isidro, el día veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con siete minutos.-----

MIEMBROS PRESENTES:

Presidente: Hanz Cruz Benamburg.-----

Vicepresidente: Antonio Mora Navarro.-----

Regidores Propietarios: Luis Enrique Brenes Navarro, Mirna Muñoz Fallas, Rafael Ángel Calderón Ortiz, Enrique Giovanni Fallas Gamboa, Juan Rafael Herrera Díaz.---

Regidores Suplentes: Jaime Rojas Mena (Propietario), Leonardo Alvarado García (Propietario), Marianela Monge Chinchilla, Virginia Varela Castro, Ada Gamboa Marín.-----

Síndicos Propietarios: Víctor Sánchez Mora, Didier Jiménez Leiva, Andrés Vega Solís, Martín Fernández Blanco, Henry Quesada Estrada, Rubén Antonio Mora Vargas, Freddy Arias Campos, Miguel Ángel Calderón Chinchilla, Rosibel Otárola Fallas, Luis Fernando Rojas Mena, Randall Adolfo Navarro Mora.-----

Síndicos Suplentes: Anais Barrantes Mora, Elieth Valverde Camacho, Rocío Zúñiga Chavarría, María Jineth Leiva Cruz, Elizabeth Cordero Campos, Dayana Cecilia Jiménez Cordero, Elizabeth Navarro Vega, Álvaro Cerdas López, Jeannethe Mora Ureña, Karen Navarro, Garro.-----

Alcalde: Jeffry Montoya Rodríguez.-----

Vicealcaldesa:-----

Secretaria Municipal: Karla Vindas Fallas.-----

Asesor Legal: Marcos Fallas Chinchilla. -----

Encargada de Sonido: Gabriela Guillen Vargas.-----

Miembros Ausentes:



Alcalde: -----
Vicealcaldesa: Magda Méndez Castro.-----
Regidores Propietarios: Gerardo Godínez Arroyo, Carmen Moya Rodríguez. -----
Regidores Suplentes: Ronny Pizarro Piñar, Eladio Sancho Blanco, Marianela López
Molina, Maribel Mora Araya.-----
Síndicos Propietarios: -----
Síndicos Suplentes: Analive Corrales Retana.-----
Atención a vecinos:-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Apertura y comprobación del quórum.
- II. Invocación.
- III. Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas.
- IV. Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas.
- V. Aprobación del acta Ordinaria 151-19.
- VI. Informe de la Alcaldía.
- VII. Asuntos de la Presidencia.
- VIII. Correspondencia.
- IX. Cierre de la Sesión.

ARTÍCULO I.

Apertura y comprobación del quórum.

Se cuenta con 9 regidores presentes.-----

ARTÍCULO II.

Invocación.

El regidor Leonardo Alvarado García, procede a realizar la invocación.-----

ARTÍCULO III.

Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas.



1. Nómina para el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Santa Elena de General Viejo de Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Yamileth Jiménez Rodríguez	1-0895-0457

2. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela San Ignacio de Cajón Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Adriana Picado Rojas	1-1060-0154
Claret María Venegas Díaz	1-1305-0482
Stefanny Fonseca Solano	1-1366-0552
Eimy Johanna Cordero Duarte	1-1370-0184
María De Los Ángeles Bonilla Padilla	3-0425-0893

3. Nómina para el nombramiento de un miembro de la Junta Educación Escuela de la Palma Carlos Luis Valverde Vega.-----

Nombre	Cédula
Mario Araya Badilla	1-0883-0712

4. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Guadalupe Rivas Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Adriana Elizondo Beita	6-0257-0667
Allan Gabriel Hernández Navarro	1-1224-0699
Wendy Verónica Muñoz Mora	1-1505-0216
Karla Melissa Amador Naranjo	1-1592-0934
María Ángela Ortiz Robles	1-1217-0617



5. Nómina para el nombramiento de tres miembros de la Junta Educación Escuela de la Trinidad de Pejibaye.-----

Nombre	Cédula
Fredy Solís Campos	1-0393-0840
Alberto Meza Ulloa	1-1146-0653
Víctor Jiménez Morales	1-0968-0504

6. Nómina para el nombramiento de tres miembros de la Junta Administrativa del CINDEA Pejibaye.-----

Nombre	Cédula
Marcela Méndez Murillo	1-1393-0129
Elvia Rojas Arguedas	1-0842-0285
Jairo Mauricio Amador Díaz	1-1352-0298
Sandra Acuña Chaves	1-1184-0189
Pedro Antonio Torres Díaz	6-0276-0775

El regidor Luis Enrique Brenes Navarro, se inhibe de la votación puesto que es el supervisor del circuito al cual pertenecen las escuelas del Distrito de Pejibaye, toma el lugar en la curul la regidora Marianela Monge Chinchilla.-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación las nóminas.
ACUERDO 01: Aprobar las nóminas presentadas para el nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----

De forma posterior, el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----



ARTÍCULO IV.

Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas.

1. Junta de Educación de la Escuela Guadalupe Rivas Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Adriana Elizondo Beita	6-0257-0667
Allan Gabriel Hernández Navarro	1-1224-0699
Wendy Verónica Muñoz Mora	1-1505-0216
Karla Melissa Amador Naranjo	1-1592-0934
María Ángela Ortiz Robles	1-1217-0617

2. Junta de Educación de la Escuela Santa Elena de General Viejo de Pérez Zeledón.-

Nombre	Cédula
Yamileth Jiménez Rodríguez	1-0895-0457

3. Junta Educación Escuela de la Palma Carlos Luis Valverde Vega.-----

Nombre	Cédula
Mario Araya Badilla	1-0883-0712

4. Junta Educación Escuela San Ignacio de Cajón Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Adriana Picado Rojas	1-1060-0154
Claret María Venegas Díaz	1-1305-0482
Stefanny Fonseca Solano	1-1366-0552
Eimy Johanna Cordero Duarte	1-1370-0184
María De Los Ángeles Bonilla Padilla	3-0425-0893



5. Junta Administrativa del CINDEA Pejibaye.-----

Nombre	Cédula
Elvia Rojas Arguedas	1-0842-0285
Jairo Mauricio Amador Díaz	1-1352-0298
Pedro Antonio Torres Díaz	6-0276-0775

6. Junta Educación Escuela de la Trinidad de Pejibaye.-----

Nombre	Cédula
Fredy Solís Campos	1-0393-0840
Alberto Meza Ulloa	1-1146-0653
Víctor Jiménez Morales	1-0968-0504

ARTÍCULO V.

Aprobación del acta Ordinaria 151-2019.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta Ordinaria 151-2019, errores de forma; no de fondo.-----

ACUERDO 02: El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la sesión Ordinaria 151-2019, la cual se aprueba con nueve votos.-----

El regidor Luis Enrique Brenes Navarro, se inhibe de la votación puesto que no estuvo presente en dicha sesión, toma su lugar en la curul para la votación la regidora Marianela Monge Chinchilla.-----

ARTÍCULO VI.

Informe de la Alcaldía.



- 1 1. El señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, se refiere a los trabajos
2 realizados durante las últimas semanas:
3
4 a) En el tema de maquinaria, han avanzando en entre el trazo de División y
5 Santa Eduvigis en el Distrito de Páramo, agrega que también se avanzó en
6 el sector de Villa Bonita de Barú, donde se llevan más de diez kilómetros
7 trabajados, externa que hay otro equipo en el sector de Piedras Blancas
8 donde se llevan cinco pasos arreglados en ese sector.-----
9
10 b) En el apartado de cementados, iniciaron los trabajos en la calle José Mora en
11 las Brisas de Daniel Flores, informa que próximamente se dará inicio en el
12 Socorro de Platanares, en el sector de calle Barrantes en Quebradas y en
13 calle Barboza en Cocorí.-----
14
15 2. La regidora Mirna Muñoz Fallas, solicita un estado de situación del proyecto del
16 cementado de Calle El Almendro en Barrio San Andrés.-----
17
18 3. El regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz, consulta ¿Qué ha pasado con los viáticos
19 y el transporte que no se les ha cancelado?, en otro orden temas consulta sobre el
20 informe de la caja chica consultado semana atrás. -----
21
22 4. El regidor Antonio Mora Navarro, manifiesta su preocupación por los activos
23 municipales, menciona que cuando van al terreno del campo de exposiciones se
24 logran ver los daños que se hacen ahí, consulta ¿Va a existir seguridad en las
25 instalaciones de la Expo?-----
26
27 5. El regidor Rafael Herrera Díaz, externa que hace unos días consultó sobre el
28 reglamento del Estadio, le parece preocupante ya que hay un artículo que dice que
29 se debe hacer un convenio por temporada y que hay que rematar los locales,
30 además de que la publicidad que allí se coloche debe mediar un contrato, añade



- 1 que se está pintando publicidad afuera del Estadio, cree que sería bueno tener el
2 criterio del departamento legal, ya que no se puede dejar pasar por alto si es que
3 existe un incumpliendo, también solicita un informe de la situación con la
4 Administración del Polideportivo.-----
5
- 6 6. El regidor Luis Enrique Brenes Navarro, indica que estuvo en un congreso nacional
7 de supervisión en San Carlos, donde se analizó todo el aporte que hacen los
8 colegios técnicos en la preparación de muchachos para ser insertados al mercado
9 laboral, considera que la oferta educativa ha sido un pilar importante ya que les
10 brinda un escenario importante para enfrentarse al mercado laboral, menciona que
11 el marco de la política educativa que avista este Gobierno es trabajar para llevar la
12 oferta técnica para que el cuarenta por ciento (40%) de los colegios se han
13 técnicos, en cuanto al cantón analiza que se puede hacer para competir y generar
14 un bienestar social, externa que como Gobierno Local se debe tomar se debe
15 plantear un plan de desarrollo local que se ha más sostenible en el tiempo y no solo
16 una oportunidad para cuatro años de Gobierno.-----
17
- 18 El señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, se refiere a las consultas
19 realizadas:
- 20 • Referente a la consulta realizada por la regidora Muñoz Fallas sobre el
21 cementado de Los Almendros, indica que está en programación del segundo
22 bloque para este año.-----
 - 23 • En el tema mencionado por el regidor Calderón Ortiz, indica que investigará
24 que paso con el asuntos de los viáticos y el transporte, en cuanto al informe
25 solicitado hace dos semanas con respecto a una caja chica, menciona que
26 se encuentra en proceso por lo que no se puede brindar información al
27 respecto.-----
 - 28 • Con respecto al asunto mencionado por el regidor Mora Navarro en cuanto al
29 terreno de la Expo, informa que se están haciendo algunos movimientos de
30 personal y subsanaciones, aclara que la Municipalidad no cuenta con



- 1
- guardas de seguridad.-----
- 2
- 3
- En relación a lo mencionado por el regidor Herrera Díaz, externa que hay un
- 4
- pendiente con lo que es el criterio del reglamento, referente al tema del
- 5
- Polideportivo solicita que le haga saber cuáles son esas inconformidades.----
- 6
- En lo relativo al tema mencionado por el regidor Brenes Navarro, espera que
- 7
- por parte del MEP exista ese espíritu de proactividad, agrega que como
- 8
- Presidente del CCI, no han tenido la participación del Ministerio de Educación
- 9
- en las sesiones de trabajo, menciona que este tema de habilidades blandas
- 10
- se ha comentado mucho en reuniones de la Agencia para el Desarrollo.-----

11

12 **ARTÍCULO VII.**

13 **Asuntos de la Presidencia.**

14

- 15 1. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMICIÓN, PRESENTADA POR
- 16 EL REGIDOR HANZ CRUZ BENAMBURG.-----

17

18 **CONSIDERANDO**

19

- 20 1. De acuerdo a la normativa vigente le corresponde a la Auditoría interna la
- 21 apertura y cierre de los tomos de actas municipales, así como velar por la integridad
- 22 de los mismos.-----
- 23 2. Que, debido a un error involuntario en la configuración de la impresora, se
- 24 varió el tamaño de impresión del acta, reduciéndose el tamaño de la misma.-
- 25 3. Que en el inconveniente se hicieron uso de 16 folios, correspondientes al
- 26 tomo N° 160, (folios del 384 al 399).-----
- 27 4. Que, según lo indicado por el departamento de la Auditoría Interna, para
- 28 proceder con la reposición de dichos folios, se necesita que medie un acuerdo del
- 29 Concejo Municipal, haciendo dicha solicitud.-----

30 **Por tanto:**



- 1
- Mociono para que este Concejo acuerde tomar el siguiente acuerdo:
- 2
- 3
- Este Concejo Municipal acuerda:
- 4
- ACUERDO 03:** 1. Solicitarle al señor Auditor, Gilbert Quirós Solano, que autorice
- 5
- la reposición de los 16 folios, enumerados del 384 al 399, correspondientes al tomo
- 6
- Nº 160, lo anterior con el fin de una vez impresos, derivar el cierre respectivo.-----
- 7
- 8
2. Autorizar a la señora Secretaria Municipal para realizar las gestiones
- 9
- correspondientes para consumir dicha petición.-----
- 10
- 11
- Solicito acuerdo definitivamente aprobado”.-----
- 12
- 13
- El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
- 14
- de trámite de comisión, de la moción presentada por su persona.-----
- 15
- SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
- 16
- el regidor Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----
- 17
- Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
- 18
- moción presentada por su persona.-----
- 19
- SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Hanz Cruz
- 20
- Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----
- 21
- De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
- 22
- someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----
- 23
- SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se
- 24
- avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**
- 25
- 26
2. “MOCIÓN CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR EL
- 27
- REGIDOR: Hanz Cruz Benanbrurg.-----
- 28
- CONSIDERANDO QUE:**
- 29
- Se cuenta con el documento número DE-E-076-03-2019, suscrito por la señora
- 30
- Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales,



- 1 quien solicita audiencia con el Concejo Municipal en la semana del 1 al 12 de abril
2 del presente año, con el fin de que la Unión Nacional de Gobiernos Locales
3 exponga proyectos importantes para fortalecer al régimen municipal.-----
4
5 Mociono para que el Concejo, tome el siguiente acuerdo:
6 Este Concejo Municipal acuerda:
7 **ACUERDO 04:** Celebrar sesión extraordinaria el día jueves 04 de abril de 2019,
8 con el fin de atender a representantes de la Unión Nacional de Gobiernos Locales,
9 quienes expondrán sobre proyectos importantes para fortalecer el régimen
10 municipal.-----
11 Sesión a realizarse a las 6:00 p.m.-----
12
13 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----
14
15 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
16 de trámite de comisión, de la moción presentada por su persona..-----
17 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
18 el regidor Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----
19 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
20 moción presentada por su persona.-----
21 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Hanz Cruz
22 Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----
23 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
24 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----
25 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se
26 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**
27
28 3. INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS” SOBRE ASUNTO
29 PLANTEADO POR: La misma comisión.-----
30 **DICTAMEN**



1 ASUNTO: Resolución final del Órgano Decisor sobre el Procedimiento
2 Administrativo número ADM-001-18-ODP, en contra de Constructora Presbere
3 S.A., representada judicial y extrajudicialmente por Violeta Mora González cédula
4 de identidad número 1-0447-0595 y Marvin Alberto Oviedo Solano cédula de
5 identidad número 1-0563-0446.-----
6
7 **Resultando:**
8 PRIMERO: Que el día 15 de noviembre de 2016, el Proceso de Unidad Técnica
9 realizó la solicitud para la adquisición de bienes y servicios número ABS-091-16-
10 SGV, referente a la “CONTRATACIÓN POR OBRA TOTAL PARA LA
11 COLOCACIÓN DE SUB BASE, BASE Y CARPETA ASFALTICA PARA
12 MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO EN EL CAMINO 1-19-1072
13 BARRIO EL ALMENDRO”.-----
14 SEGUNDO: Que el día 17 de noviembre de 2016, el Alcalde Municipal presentó
15 ante el Concejo Municipal, mediante el oficio número OFI-1214-16-SPM, la solicitud
16 de aprobación del cartel número 2016LA-000018-SPM, referente a Contratación
17 para suministro y colocación de subbase, base y mezcla asfáltica en caliente para
18 mejoramiento de la superficie de ruedo en el camino 1-19-1072, Barrio el Almendro,
19 distrito San Isidro, el cual establecía en su cláusula 1.7 la forma de pago, en la 1.12
20 las obligaciones del contratista, en la 2.2.2 el plazo de entrega y en la 3.2 la
21 descripción general del proyecto.-----
22 TERCERO: Que el día 23 de noviembre de 2016, mediante el documento número
23 TRA-0725-16-SSC, se comunica a la Alcaldía Municipal la aprobación del cartel de
24 licitación abreviada número 2016LA-000018-SPM, llevada a cabo por el Concejo
25 Municipal en sesión ordinaria número 030-16, acuerdo 06), celebrada el día 22 de
26 noviembre del 2016; acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.-----
27 CUARTO: Que el día 23 de noviembre de 2016, el Coordinador de la Proveeduría
28 Municipal de Pérez Zeledón emitió la invitación a la licitación número 2016LA-
29 000018-SPM para la “CONTRATACIÓN PARA SUMINISTRO Y COLOCACIÓN
30 DE SUB BASE, BASE Y MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE PARA



1 MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO EN CAMINO 1-19-1072,
 2 BARRIO EL ALMENDRO, DISTRITO SAN ISIDRO”.-----
 3 QUINTO: Que el día 02 de diciembre de 2016, la Proveeduría de la Municipalidad
 4 de Pérez Zeledón, confeccionó el acta número ACT-0041-16-SPM, de apertura de
 5 las respectivas ofertas de la Licitación Abreviada, donde es posible constatar las
 6 ofertas de servicios de las empresas Quebradores del Sur de Costa Rica S.A. y
 7 Constructora Presbere S.A.-----
 8 SEXTO: Que el día 16 de diciembre de año 2016, la Proveeduría de la
 9 Municipalidad de Pérez Zeledón, trasladó al señor Alcalde Municipal el criterio de
 10 adjudicación de la Licitación Abreviada número 2016LA-000018-SPM, por medio
 11 del oficio número OFI-1415-16-SPM, el cual recomienda adjudicar el proceso
 12 licitatorio a la empresa Constructora Presbere S.A. por ser la empresa mejor
 13 calificada según el precio y el plazo de entrega.-----
 14 SÉPTIMO: Que el día 21 de diciembre de 2016, la Secretaria Municipal mediante
 15 el documento TRA-0766-16-SSC, transcribe que en la sesión ordinaria 034-16,
 16 acuerdo 07), celebrada el día 20 de diciembre de 2016, el Concejo Municipal avaló
 17 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, el dictamen de la
 18 Comisión de Licitaciones referente a la Licitación Abreviada número 2016LA-
 19 000018-SPM, aprobando adjudicar a la empresa Constructora Presbere S.A.-----
 20 OCTAVO: Que el día 22 de diciembre de 2016, la Proveeduría de la Municipalidad
 21 de Pérez Zeledón, comunicó a las empresas Constructora Presbere S.A. y
 22 Quebradores del Sur de Costa Rica S.A., la adjudicación de la Licitación Abreviada
 23 número 2016LA-000018-SPM, por medio del oficio número OFI-1451-16-SPM.----
 24 NOVENO: Que el día 04 de enero de 2017, se firmó por parte del señor Alcalde
 25 Municipal Jeffry Montoya Rodríguez y el contratista Marvin Oviedo Solano el
 26 contrato número CON-2017-000002-SPM pertinente a “CONTRTACIÓN PARA
 27 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SUB BASE, BASE Y MEZCLA ASFÁLTICA
 28 EN CALIENTE POARA MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO EN
 29 CAMINO 1-19-1072, BARRIO EL ALMENDRO, DISTRITO SAN ISIDRO (sic)”.----
 30 DÉCIMO: Que el día 23 de febrero de 2017, el Director de Gestión Vial mediante



1 el documento OFI-323-17-SCT, realizó un recordatorio a la Constructora Presbere
2 S.A. de la orden de inicio de las obras de “CONTRATACIÓN PARA SUMINISTRO
3 Y COLOCACIÓN DE SUB-BASE, BASE Y MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE
4 PARA MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO EN EL CAMINO C-1-
5 19-1072, BARRIO EL ALMENDRO, DISTRITO SAN ISIDRO”, advirtiendo además
6 que de no iniciar labores el día 24 de febrero del 2017, se estaría iniciando el
7 análisis para resolución del contrato.-----
8 DÉCIMO PRIMERO: Que el día 26 de enero de 2017, la Proveeduría de la
9 Municipalidad de Pérez Zeledón solicitó mediante el oficio número OFI-0128-17-
10 SPM, la orden de inicio de la Licitación Abreviada número 2016LA-000018-SPM,
11 al Director de Gestión Vial. Dicha orden fue girada por el Director de Conservación
12 Técnica Vial el día 08 de febrero del 2017 mediante el documento OFI-206-17-
13 SCT.-----
14 DÉCIMO SEGUNDO: Que el día 06 de marzo de 2017, el Director de Gestión Vial
15 mediante el documento número OFI-377-17-SGV, solicitó a la Proveeduría
16 Municipal la ampliación de hasta el 50% para la construcción de pavimento flexible
17 en el sector de los Almendros, Barrio Boston. Posteriormente Proveeduría
18 Municipal solicita el visto bueno de la ampliación, a la empresa constructora
19 mediante el oficio OFI-0278-17-SPM; aval que fue girado por la constructora el día
20 06 de marzo del 2017, mediante el oficio número 098-2017.-----
21 DÉCIMO TERCERO: Que el día 06 de marzo de 2017, la Proveeduría de la
22 Municipalidad de Pérez Zeledón remitió el criterio de adjudicación mediante el oficio
23 OFI-0281-17-SPM al Alcalde Municipal, para la ampliación de un 47.77% del cartel
24 identificado bajo el expediente número 2016LA-000018-SPM, mismo que es
25 conocido y aprobado con nueve votos, en la sesión Municipal ordinaria 046-17,
26 acuerdo 14, celebrada el día 14 de marzo de 2017, según la transcripción número
27 TRA-0148-17-SSC.-----
28 DÉCIMO CUARTO: Que el día 16 de marzo de 2017, la Proveeduría de la
29 Municipalidad de Pérez Zeledón, confecciona el acta número ACT-058-17-SPM,
30 de ampliación de hasta un 47,77% de la adjudicación de la Licitación Abreviada



1 número 2016LA-000018-SPM, en razón de la autorización emitida en la sesión
2 ordinaria del Concejo Municipal número 046-17, acuerdo 14), celebrada el día 14
3 de marzo del 2017.-----
4 DÉCIMO QUINTO: Que el día 24 de marzo de 2017, se firmó por parte del señor
5 Alcalde Municipal Jeffry Montoya Rodríguez y el contratista Marvin Oviedo Solano,
6 el contrato número CON-2017-000018-SPM, correspondiente a la ampliación de
7 hasta un 47.77% de la Contratación para suministro y colocación de sub base, base
8 y mezcla asfáltica en caliente para mejoramiento de la superficie de ruedo en
9 camino 1-19-1072, Barrio el Almendro, Distrito San Isidro.-----
10 DÉCIMO SEXTO: Con fecha 17 de abril de 2017, rola en los folios 76 y 77 del
11 expediente número PRO-014-16-SGV, informe del técnico Luis Gerardo Roda
12 Arias, el cual consigna que el "...proyecto de los Almendros, en el camino 1-19-
13 1072, a pesar de que a la empresa se le entrego la orden de inicio desde hace
14 días, ésta no ha iniciado labores, por lo que es importante solicitar a la empresa el
15 inicio de las obras lo antes posible..."-----
16 DÉCIMO SÉPTIMO: Con fecha 04 de mayo del año 2017, rola en los folios 104 y
17 105 del expediente número PRO-014-16-SGV, informe del técnico Luis Gerardo
18 Roda Arias, el cual consigna una serie de inconsistencias del proyecto adjudicado
19 a la empresa Constructora Presbere S.A., por lo que el 05 de mayo de 2017,
20 mediante el oficio número OFI-643-17-SCT, fue enviado un memorándum por parte
21 del Director de la Unidad Técnica Vial a la empresa adjudicada, donde se le recalcó
22 la fecha en que las obras contratadas deben ser entregadas.-----
23 DÉCIMO OCTAVO: Que el día 05 de mayo del 2017, mediante el oficio número
24 0224-2017 la empresa adjudicada contestó el oficio número OFI-643-17-SCT de la
25 Unidad Técnica Vial, señalando revisar el plazo de entrega de la obra e indicando
26 la necesidad de aplicar días de tiempo compensables, de conformidad con la
27 cláusula sexta del contrato, además, la empresa Constructora Presbere S.A.,
28 adjunta el oficio número 0225-2017 en el cual detalla los costos adicionales
29 requeridos para el proyecto en cuanto a la tubería, junto con una memoria
30 fotográfica.-----



1 DÉCIMO NOVENO: Que el día 07 de mayo del 2018, el inspector vial David Quirós
2 Chacón, mediante el acta 139-18-SCT, indicó que la empresa adjudicada se retiró
3 del sector el día 10 de marzo del año en curso, cuando finalizó la estabilización de
4 la base, debiendo volver a los 7 días para dar tiempo al periodo de fragua, no
5 obstante, habían transcurrido 58 días sin que la empresa continúe las obras y por
6 motivo de tránsito diario y las lluvias se había erosionado gran cantidad de la base.
7 VIGÉSIMO: Que en el día y fecha acordada para la comparencia oral y privada de
8 recepción de prueba, se llevó a cabo la misma, en el cual no se hizo presente los
9 representantes de la empresa Constructora Presbere S.A.-----
10 VIGÉSIMO PRIMERO: Así las cosas, el procedimiento administrativo que aquí nos
11 ocupa, se encuentra listo para el dictado del acto final, para lo cual se toma en
12 consideración lo que se resuelve a continuación:

13

14 **Considerando:**

15 ÚNICO: Entrando propiamente a analizar las cuestiones de fondo del presente
16 procedimiento administrativo, reviste necesario hacer un análisis pormenorizado
17 de lo que se pretende en cuanto a la figura de la resolución contractual,
18 debidamente contemplada dentro del Reglamento a la Ley de Contratación
19 Administrativa en su numeral 212 que dice así:

20

21 *Artículo 212.-Resolución contractual. La Administración, podrá resolver*
22 *unilateralmente los contratos por motivo de incumplimiento imputable al*
23 *contratista. Una vez firme la resolución contractual se procederá a*
24 *ejecutar la garantía de cumplimiento y cualesquiera otras multas, si ello*
25 *resulta pertinente, sin ningún procedimiento adicional. En el evento de*
26 *que la Administración haya previsto en el cartel cláusulas de retención,*
27 *se podrán aplicar esos montos al pago de los daños y perjuicios*
28 *reconocidos. De ser las garantías y retenciones insuficientes, se*
29 *adoptarán las medidas en sede administrativa y judicial necesarias para*
30 *obtener la plena indemnización.-----*



1 De esta forma, nótese como resulta una facultad de la Administración de resolver
2 unilateralmente sus contratos, esto ante el incumplimiento del contrato por parte
3 del contratista, para lo cual se debe garantizar el debido proceso y los derechos de
4 defensa del contratista, aspecto que en el presente asunto se concedió a la
5 empresa Constructora Presbere S.A., tal y como consta en los resultandos
6 anteriormente desarrollados.-----

7 Así las cosas, es menester indicar que para este Órgano Decisor, una vez revisado
8 y analizado el expediente administrativo número ADM-001-18-ODP y su
9 documentación respectiva, es claro el hecho del incumplimiento presentado por el
10 contratista Constructora Presbere S.A., a los contratos números CON-2017-
11 000002-SPM y CON-2017-000018-SPM referente a la Licitación Abreviada
12 2016LA-000018-SPM, correspondiente a la “CONTRTACIÓN PARA
13 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SUB BASE, BASE Y MEZCLA ASFÁLTICA
14 EN CALIENTE POARA MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO EN
15 CAMINO 1-19-1072, BARRIO EL ALMENDRO, DISTRITO SAN ISIDRO (sic)”.-----

16
17 Cabe señalar que, tal incumplimiento contractual originó un gran perjuicio a la
18 Administración Municipal, en el cual se tienen debidamente individualizados los
19 daños y perjuicios de dicho incumplimiento, esto ya que constan informes
20 debidamente detallados tanto por Departamento de Gestión Vial de esta
21 Municipalidad, en donde se especifica de manera contundente de la afectación que
22 sufrió la Administración Municipal debido al incumplimiento contractual que aquí
23 nos ocupa.-----

24 Ante este panorama, conformidad con lo establecido en los contratos antes
25 mencionados de la licitación número 2016LA-000018-SPM, en sus cláusulas
26 octavas, , los cuales señalan:

27
28 *“... Octava: De la cláusula Penal: En caso de incumplimiento en el plazo*
29 *de entrega contractual, se impondrá una multa de ¢ 50.00 por cada ¢*
30 *1.000.00 adjudicados por día natural de atraso...”*-----



1 Adicional a lo anterior y tomando en cuenta lo establecido en el Reglamento a la
2 Ley de Contratación Administrativa en su artículo 48 sobre el cobro de las multas y
3 el artículo 50 sobre la cláusula penal, los cuales señalan:
4
5 *Artículo 48. Cobro. Para el cobro de las multas, no será necesario*
6 *demostrar la existencia del daño o perjuicio.-----*
7 En caso de incumplimiento total de las obligaciones por parte del contratista, no
8 procede el cobro de multas, posteriores a ese momento, sino la ejecución de la
9 garantía de cumplimiento y la adopción de cualquier otra medida que resulte
10 necesaria.-----
11
12 El cobro de las multas, podrá hacerse con cargo a las retenciones del precio, que
13 se hubieran practicado y los saldos pendientes de pago. En caso de que ninguna
14 de esas dos alternativas resulte viable, se podrá ejecutar la garantía de
15 cumplimiento hasta por el monto respectivo.-----
16
17 El cobro por concepto de multas no podrá superar el veinticinco por ciento del
18 precio total.-----
19
20 *Artículo 50. Cláusula penal. La cláusula penal procede por ejecución*
21 *tardía o prematura de las obligaciones contractuales, los supuestos y*
22 *montos deberán incluirse en el respectivo cartel y le serán aplicables las*
23 *disposiciones indicadas en los artículos anteriores.-----*
24
25 Vigésima novena: De la cláusula penal: En caso de incumplimiento en el plazo de
26 entrega, se impondrá una multa de ¢ 10.00 por cada ¢1,000.00 adjudicados por
27 día natural de atraso, hasta un máximo del 25% del valor total de la obra. La
28 Municipalidad queda autorizada para que el monto correspondiente a las citadas
29 multas, sea deducido de las cuentas pendientes presentadas para su cobro.-----
30



1 Por lo anterior y tomando en consideración que la obra ya tenía un 50% de avance
2 y debidamente cancelado el monto de \$42,059,706.00, no podemos indicar que el
3 abandono fue en su totalidad, por lo tanto, siendo que la adjudicación fue por un
4 monto total de \$105,149,265.00; contemplando tanto contrato inicial como
5 ampliación los cuales contemplaban Contratación por obra total para la colocación
6 de sub-base, base y carpeta asfáltica para mejoramiento de la superficie de rudo
7 en el camino 1-19-1072, Barrio el Almendro, ofreciendo para la entrega de éstas
8 obras un plazo de 18 días naturales, por consiguiente y a sabiendas de que el
9 contratista dejó en abandono las obras adjudicadas e iniciadas, los días de retraso
10 en la entrega de las mismas superan los 18 días naturales ofrecidos en la
11 contratación, por lo que teniendo en consideración de que el monto por multa diaria
12 de atraso es de \$3,154,477.95, se tendría que aplicar la sanción hasta un máximo
13 del 25% del monto total del valor de la obra adjudicada, según lo fijado en el cartel
14 y contrato respectivo, por tal situación el monto total a cobrar al contratista por multa
15 será de \$26,287,316.00.-----

16
17 Que por lo antes expuesto, el monto por multa de \$26,287,316.00 obedece al
18 incumplimiento por el abandono de las obras y con ello en el retraso de las mismas
19 al no ser debidamente terminados los trabajos de las obras adjudicadas, por lo que
20 dicho monto será deducido según procedimientos que se vayan a establecer en
21 las sedes judiciales, ya que a pesar de que en varias ocasiones se le solicitó al
22 contratista que renovara o restableciera la garantía de cumplimiento aportada en
23 su momento, ésta petición no fue atendida, por lo que hizo caso omiso a lo
24 solicitado vía oficio por parte de la Proveeduría Municipal, dejando sin respaldo
25 alguno el objeto contractual pactado entre las partes y no pudiendo la
26 Administración Municipal cobrar dicho incumplimiento mediante la aplicación o
27 ejecución de la garantía de cumplimiento; que en su momento fue aportada por un
28 monto total de \$3,557,960.50, y de \$1,699,505.00; sin embargo, aunque
29 tuviéramos a disposición dicha garantía, ésta no sería suficiente para cubrir la
30 totalidad de los daños ocasionados a la Hacienda Municipal por parte del



contratista al hacer abandono de las obras adjudicadas, ya que el monto a cobrar es muy superior a la garantía de cumplimiento aportada en su momento.-----

Que en cuanto a los daños y perjuicios ocasionados a la Administración Municipal por dicho incumplimiento contractual, según lo consignado en el oficio número OFI-1283-18-PGV, suscrito por el señor Emanuel Ceciliano Alfaro, Coordinador de Gestión Vial de esta Municipalidad se detalle la indexación del valor real que tendría llevar a cabo las obras que la empresa Constructora Presbere S.A. no concluyó, dando como resultado un monto de \$116,746,958.18; esto por concepto de daños y perjuicios.-----

Por otro lado, en lo concerniente a la inhabilitación del contratista es necesario citar lo expuesto por la Ley de Contratación Administrativa en sus artículos 99 inciso a), 100 inciso a) y 100 bis; que dicen así:

“Artículo 99.-Sanción de apercibimiento. Se hará acreedora a la sanción de apercibimiento, por parte de la Administración o la Contraloría General de la República, la persona física o jurídica que, durante el curso de los procedimientos para contratar, incurra en las siguientes conductas:

a) El contratista que, sin motivo suficiente, incumpla o cumpla defectuosa o tardíamente con el objeto del contrato; sin perjuicio de la ejecución de las garantías de participación o cumplimiento

(...)

Artículo 100.-Sanción de Inhabilitación. La Administración o la Contraloría General de la República inhabilitarán para participar en procedimientos de contratación administrativa, por un período de dos a diez años, según la gravedad de la falta, a la persona física o jurídica que incurra en las conductas descritas a continuación:



a) Después del apercibimiento previsto en el Artículo anterior, reincida en la misma conducta, con idéntico bien o producto, dentro de los tres años siguientes a la sanción. En todos los casos, la inhabilitación se dictará exclusivamente para participar ofreciendo el mismo producto o bien objeto del contrato por el cual fue sancionado previamente. En caso de contratos de obra o servicios, la inhabilitación se aplicará al contratista en general.-----

(...)

Artículo 100 bis.- Ámbito de cobertura y prescripción La sanción de inhabilitación, según la causal que la genere, tendrá dos grados de cobertura.-----

En el caso de las causales incluidas en los incisos a), d), e), g) y h) del artículo 100 de esta Ley, la sanción cubrirá los procedimientos tramitados por la entidad que impuso la sanción, incluidos todos los órganos desconcentrados que la componen.- Si, posteriormente, una persona física o jurídica es inhabilitada otra vez por la misma entidad, la nueva sanción cubrirá a toda la Administración Pública.-----

De este modo, claramente el aquí contratista Constructora Presbere S.A., representada judicial y extrajudicialmente por Violeta Mora González cédula de identidad número 1-0447-0595 y Marvin Alberto Oviedo Solano cédula de identidad número 1-0563-0446, ante el incumplimiento contractual de la Licitación Abreviada número 2016LA-000018-SPM, es total merecedor tanto del cobro de los daños y perjuicios debidamente expuestos en los acápites anteriores como de la inhabilitación de contratar con la Municipalidad de Pérez Zeledón, esto según como se disponga en la parte dispositiva del presente acto.-----

Por tanto:



- 1 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
- 2
- 3 Este Concejo Municipal acuerda:
- 4 **ACUERDO 05:** Sancionar a la empresa Constructora Presbere S.A., representada
- 5 judicial y extrajudicialmente por Violeta Mora González cédula de identidad número
- 6 1-0447-0595 y Marvin Alberto Oviedo Solano cédula de identidad número 1-0563-
- 7 0446, por incumplimiento contractual de la Licitación Abreviada número 2016LA-
- 8 000018-SPM de la siguiente forma:
- 9 a. Por concepto de daños y perjuicios a la Administración Municipal, se impone
- 10 el monto de \$116,746,958.18.-----
- 11 b. Por las multas generadas por el incumplimiento en el plazo ofrecido para la
- 12 entrega de las obras se impone el monto de \$26,287,316.00.-----
- 13 1. Inhabilitar por el plazo de 3 años de contratar con la Municipalidad de Pérez
- 14 Zeledón a la empresa Constructora Presbere S.A., representada judicial y
- 15 extrajudicialmente por Violeta Mora González cédula de identidad número 1-0447-
- 16 0595 y Marvin Alberto Oviedo Solano cédula de identidad número 1-0563-0446,
- 17 por incumplimiento contractual de la Licitación Abreviada número 2016LA-000018-
- 18 SPM.-----
- 19 2. Al constituirse la presente en resolución final al procedimiento administrativo,
- 20 se le hace saber a la empresa Constructora Presbere S.A que la misma podrá ser
- 21 impugnada en el plazo de tres días hábiles a partir de su notificación conforme lo
- 22 indicado en los artículos 345 y 346 de la Ley General de Administración Pública.--
- 23
- 24 Notifíquese como corresponda.
- 25
- 26 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----
- 27
- 28 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
- 29 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
- 30 nueve votos.-----



De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

4. “INFORME DE LA COMISIÓN ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.-----

DICTAMEN:

Analizado el documento OFI-0459-19-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada el convenio de cooperación número COV-002-19-DAM, con el fin de autorizar la firma del convenio supra citado entre la Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras Lourdes y la Municipalidad de Pérez Zeledón, para la administración del predio plano catastrado SJ-1696774-2013.-----

Resultando:

De conformidad con el artículo 4) inciso f), artículo 13 inciso e) y el artículo 17 del Código Municipal, el presente convenio cumple con los requisitos exigidos por nuestro ordenamiento jurídico para su eficacia, asimismo verifica esta comisión que los datos incorporados sean los autorizados por este Concejo Municipal.-----

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 06: Con base en la constancia municipal número CNS-016-19-SAJ suscrito por el señor Jimmy Arias Dávila, Abogado Municipal.-----

Se recomienda autorizar al Alcalde Municipal la firma del convenio de cooperación número COV-002-19-DAM, con el fin de autorizar la firma entre la Asociación de



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- Desarrollo Específica Pro Mejoras Lourdes y la Municipalidad de Pérez Zeledón, para la administración del predio plano catastrado SJ-1696774-2013.-----
- Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----
- El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----
- De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
5. “INFORME DE LA COMISIÓN ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.-----
- DICTAMEN:**
- Analizado el documento OFI-0401-19-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada el convenio de cooperación número COV-003-19-DAM, con el fin de autorizar la firma del convenio supra citado entre el Instituto Nacional de Seguros y la Municipalidad de Pérez Zeledón, para el desarrollo de proyectos conjuntos de seguridad vial.-----
- Resultando:**
- De conformidad con el artículo 4) inciso f), artículo 13 inciso e) y el artículo 17 del Código Municipal, el presente convenio cumple con los requisitos exigidos por nuestro ordenamiento jurídico para su eficacia, asimismo verifica esta comisión que los datos incorporados sean los autorizados por este Concejo Municipal.-----
- Por tanto:**



- 1
- Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
- 2
- 3
- Este Concejo Municipal acuerda:
- 4
- ACUERDO 07:** Con base en la constancia municipal número CNS-014-19-SAJ
- 5
- suscrito por el señor Jimmy Arias Dávila, Abogado Municipal.-----
- 6
- Se recomienda autorizar al Alcalde Municipal la firma del convenio de cooperación
- 7
- número COV-003-19-DAM, entre el Instituto Nacional de Seguros y la
- 8
- Municipalidad de Pérez Zeledón, para el desarrollo de proyectos conjuntos de
- 9
- seguridad vial.-----
- 10
- 11
- Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----
- 12
- 13
- El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
- 14
- de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
- 15
- nueve votos.-----
- 16
- De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
- 17
- someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
- 18
- mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
- 19
- 20
6. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
- 21
- PLANTEADO POR: ALCALDÍA MUNICIPAL.-----
- 22
- 23
- DICTAMEN**
- 24
- Analizado el documento OFI-2041-18-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya
- 25
- Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada el oficio número OFI-0387-18-SAJ,
- 26
- suscrito por el señor Jimmy Arias Dávila, Coordinador de Asesoría Jurídica, quien
- 27
- traslada el borrador del proyecto de reglamento denominado “Reglamento de Uso
- 28
- de Instalaciones del Polideportivo”.-----
- 29
- Por tanto:**
- 30
- Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:



- 1 Este Concejo Municipal acuerda:
- 2 **ACUERDO 08:** Archivar el OFI-2041-18-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya
- 3 Rodríguez, Alcalde Municipal, en virtud que, el Reglamento de Uso de
- 4 Instalaciones del Polideportivo ya fue publicado.-----
- 5 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----
- 6
- 7 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
- 8 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
- 9 nueve votos.-----
- 10 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
- 11 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
- 12 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
- 13
- 14 7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
- 15 PLANTEADO POR: ALCALDÍA MUNICIPAL.-----
- 16
- 17 **DICTAMEN**
- 18 Analizado el documento OFI-2247-18-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya
- 19 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada el oficio número OFI-035-18-
- 20 SEMPeZ, suscrito por el señor Iván Duarte Morales, Secretario General del
- 21 Sindicato de Empleados y Empleados de la Municipalidad de Pérez Zeledón, quien
- 22 traslada propuesta de Convención Colectiva.-----
- 23
- 24 **Por tanto:**
- 25 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
- 26
- 27 Este Concejo Municipal acuerda:
- 28 **ACUERDO 09:** Archivar la propuesta de Convención Colectiva en virtud que, fue
- 29 remitida por error a esta Comisión e incluso ya fue homologada por el Ministerio de
- 30 Trabajo y Seguridad Social.-----



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----
- El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----
- De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: ALCALDÍA MUNICIPAL.-----
- DICTAMEN**
- Analizado el documento OFI-2006-17-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada el oficio número OFI-0319-17-SAJ, suscrito por el señor Jimmy Arias Dávila, Coordinador de Asesoría Jurídica, quien traslada el borrador del proyecto de reglamento denominado Reglamento para la administración y operación en los sistemas de estacionamientos autorizados (parquímetros) en el cantón de Pérez Zeledón.-----
- Por tanto:**
- Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
- Este Concejo Municipal acuerda:
- ACUERDO 10:** Archivar el OFI-2006-17-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, en virtud que, el Reglamento para la administración y operación en los sistemas de estacionamientos autorizados (parquímetros) en el cantón de Pérez Zeledón ya fue publicado.-----
- Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----



El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**

9. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: ALCALDÍA MUNICIPAL.

DICTAMEN

Analizado el documento OFI-0068-19-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada solicitud de la Fundación Human Genetics, en cuanto a la necesidad que este Órgano Colegiado proceda a declarar de interés cantonal a dicha Fundación, lo anterior para llevar a cabo sus fines y objetivos.

Por tanto:
Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 11: Declarar de interés cantonal a la Fundación Human Genetics, lo anterior con la finalidad de llevar a cabo de forma más eficiente sus fines y objetivos.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.



De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

10. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN.--

DICTAMEN

Analizado el documento OFI-004-19-SCJ, suscrito por Katherine Rodríguez Núñez, Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven, quien presenta el Proyecto de dicho Comité para el año 2019, denominado "Espacios para Todos"; mismo que fue debidamente aprobado por todos los miembros del Comité.-----

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 12: Aprobar el Proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Pérez Zeledón 2019, denominado "Espacios para Todos".-----

Se solicita definitivamente aprobado".-----

El regidor Luis Enrique Brenes Navarro, indica que paso por comisión pero no se han reunido, aclara que no tiene problema en votar un dictamen cuando el fundamento está bien establecido y cuando la causa lo justifica, cree que este proyecto presentado por el Comité de la Persona Joven está mal elaborado, considera que deberían capacitarse más y tener el asesoramiento de alguien, recalca que puede que está bien la intención del Comité pero no está claro en el documento que lo fundamenta.-----



- 1 El regidor Rafael Herrera Díaz, menciona que no está muy convencido de votarlo, pero
2 entran en el dilema que si no se aprueba hoy no se tendrá nada, espera que en el camino
3 el proyecto mejore y que sea presentado después un informe que dé satisfacción para
4 todos.-----
5
- 6 El regidor Antonio Mora Navarro, señala que ellos tienen varios miembros elegidos por
7 diferentes grupos de este cantón, considera que el planteamiento lo hacen ellos y que el
8 Concejo no puede decir que hagan y que no, cree que la responsabilidad del Concejo
9 es que esos cuatro millones se han bien ejecutados y luego pedir cuentas del informe
10 general de cómo se invirtieron esos dineros.-----
11
- 12 La regidora Mirna Muñoz Fallas, indica que leyó y analizó el proyecto, menciona que el
13 proyecto tiene la mayoría de los componentes que forman parte de la estructura,
14 considera que desde su punto de vista le falta el componente de evaluación, consulta
15 ¿Cuál es la metodología con la que van a evaluar los resultados y el nivel de avance?--
16
- 17 El regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz, exterioriza que hace veintiocho días naturales se
18 presentó el proyecto y una vez más hay que andar corriendo porque si no se pierden los
19 recursos, cree que no hay problema en aprobarlo siempre y cuando se presente
20 adendum con la evaluación y el seguimiento que se le va a dar a ese proyecto, solicita
21 que para la próxima se presente un proyecto más elaborado.-----
22
- 23 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
24 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo aprobado
25 con siete votos. Se consigna el voto negativo de los regidores Mirna Muñoz Fallas y
26 Luis Enrique Brenes Navarro.-----
27
- 28 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
29 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se
30 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos. **ACUERDO FIRME.**



Se consigna el voto negativo de los regidores Mirna Muñoz Fallas y Luis Enrique Brenes Navarro.-----

ARTÍCULO VIII:

Correspondencia.

1. **ACUERDO 13:** Documento número AL-CPAJ-OFI-0481-2019, emanado por Nery Agüero Montero, Jefe de Área Comisiones Legislativos, el cual hace consulta para estudio de proyecto de Ley Exp. 20.995, Ley para la eficiencia en la conservación, reconstrucción y mejoramiento de la red vial cantonal, adición de los artículos 2bis y 2 ter a la ley General de caminos públicos.-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión Asuntos Jurídicos.-----

2. **ACUERDO 14:** Copia de documento número OFI-0203-19-PTE, suscrito por el señor Ricardo Rojas Solís, Coordinador de Planificación Territorial, quien solicita adendum a acuerdo de Concejo Municipal, sesión Ordinaria 130-18, acuerdo 17), celebrada el día 23 de octubre del 2018, para que se incluya destino específico a los recursos generados por cobro de certificados de Uso de Suelo, para mejoras del servicio a ser administrados por el Proceso de Planificación Territorial.-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota.-----

3. **ACUERDO 15:** Oficio 003-2019, suscrita por la señora Elieth Valverde Camacho, Presidente Asociación de Desarrollo Integral La Hermosa, quien solicita exoneración de impuestos, para fiestas cívicas, a realizarse los días del 3 al 5 de mayo del 2019, en dicha comunidad.-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión Asuntos Jurídicos.-----

4. **ACUERDO 16:** Documento emanado por APROCULTURA, quien solicita autorización mediante acuerdo municipal para instalar una feria de artesanías en la calle



- 1 de la Cultura, los días viernes de cada semana a partir del mes de abril 2019.-----
- 2 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
- 3 Comisión DE Gobierno y ADministración.-----
- 4
- 5 5. **ACUERDO 17:** OFI-0028-19-SJV, suscrita por el señor Emanuel Ceciliano Alfaro,
- 6 secretario Junta Vial Cantonal, quien informa sobre cambio de fecha para sesión
- 7 ordinaria O-004-19, ya que correspondería al día 11 de abril del 2019, el cual es feriado
- 8 y se traslada para el día miércoles 10 de abril a las 2:00 pm.-----
- 9 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se dan por enterados.-
- 10
- 11 6. **ACUERDO 18:** Documento suscrito por la señora Nancy Hernández Benavides,
- 12 referente a denuncia en contra del Comité Cantonal de Deportes de Pérez Zeledón, ya
- 13 que no tramitaron la inscripción del participante Mario Enrique Navarro Hernández, en
- 14 Ciclismo de Montaña, por lo que solicita se investigue el motivo por el cual el encargado
- 15 no realizó a tiempo dicho trámite, para participar en los Juegos Deportivos Nacionales.
- 16 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, solicita al señor Asesor Legal
- 17 mandar una nota al Comité Cantonal de Deportes para amplíen la información sobre
- 18 esta denuncia.-----
- 19
- 20 7. **ACUERDO 19:** Invitación a la Asamblea General de Delegados 2019,
- 21 COOPEAGRI R.L Y CREDECOOP, realizándose en el rancho COOPEAGRI R.L,
- 22 situado en Peñas Blancas, el día sábado 30 de marzo de 2019, iniciando a las 8:30 am,
- 23 solicitan confirmar su participación.-----
- 24 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que quedan todos
- 25 cordialmente invitados.-----
- 26
- 27 8. **ACUERDO 20:** Documento suscrito por el señor Gilberto Monge Ortiz, en el cual
- 28 solicita información del acuerdo del Concejo municipal donde se autorizó el cambio de
- 29 actividad del local comercial Bar Bahía, ubicado en el Mercado Municipal y ahora
- 30 funciona COOPEALIANZA R.L, le indiquen la forma de contrato, el acuerdo donde se



1 autoriza la remodelación del local, los requisitos y el estudio técnico previo al cambio de
2 estructura del edificio.-----

3 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
4 Comisión Asuntos Jurídicos.-----

5
6 9. **ACUERDO 21:** Decreto N° 41575-MGP, suscrito por el señor Michael Soto Rojas,
7 Ministro de Gobernación y Policía, en relación a conceder asueto a los empleados
8 públicos del Cantón de Pérez Zeledón, el día 15 de mayo 2019, con motivo de la
9 celebración de las fiestas Cívico-Patronales del Cantón.-----

10
11 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que quedan todos por
12 enterados.-----

13
14 **ARTÍCULO IX:**
15 **Cierre de la Sesión.**

16
17 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, da por concluida la sesión
18 municipal al ser las diecinueve horas con cuarenta minutos.-----

19
20
21
22
23 Sr. Hanz Cruz Benamburg
24 Presidente Municipal

Sra. Karla Vindas Fallas
Secretaria Municipal